

183588

183.588



MEMORIA DESCRIPTIVA

de una PATENTE DE INVENCION, cuyo registro se solicita por veinte años, para España y sus Posesiones, a favor de DON JULIAN FERRARI ZAMORANO, de nacionalidad española y residente en Madrid, calle de Fernando Sexto núm. 5 por: "UN PROCEDIMIENTO PARA LA VENTA A PLAZOS DE TODA CLASE DE ARTICULOS Y OBJETOS CON POSIBLE REINTEGRO DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS PLAZOS PARCIALES".

5.- El procedimiento de la venta por plazos de toda clase de articulos u objetos, es conocido desde hace muchos años, pero lo que no es conocido, y por tanto completamente nuevo, es él que por esta memoria y a continuación se describe; y que consiste, en que los adquirentes, pueden quedar en completa y plena posesión del artículo u objeto de la operación, sin haber abonado el importe de un solo plazo, o tan solo, haber efectuado el de uno o más.



L. 1248

183588

10.-

El procedimiento que se trata de proteger consiste, en que la persona que desea adquirir el artículo u objeto que le convenga, tiene que suscribir un llamado título de abono, que quedará en su poder y que lo integra un impreso doblado por su mitad transversal a fin de obtener cuatro caras. La cara primera está constituida por una cabecera en la que, en cinco líneas, aparecen las siguientes inscripciones; Empresa vendedora, domicilio, teléfono y localidad. A continuación existe una línea horizontal que ocupa todo el ancho de la cara y que es la línea divisoria de la cabecera mencionada y de lo que en sí, es el cuerpo de la misma primera cara.

15.-

Este cuerpo lo integra un encabezamiento que dice; "VENTA A PLAZOS SEMANALES COMBINADO CON EL SORTEO DE LA ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS DE MADRID, CON LA MODALIDAD DE AHORRO Y AMORTIZACION DE PLAZOS.-PROCEDIMIENTO DE VENTA PATENTADO NUM _____.- Más abajo, a continuación, y en varios renglones lo siguientes; "POLIZA DE ABO NO.-NUM _____.-SERIE.-A FAVOR DE DON _____ PROVINCIA DE _____ DOMICILIADO EN _____ NÚM _____ PISO _____ DE PROFESION _____ SE ABONA POR UN AÑO, PARA AD QUIRIR _____ A PLAZOS _____ DE _____ PTAS. ESTA POLIZA COMIENZA A REGIR DESDE EL DIA _____ DE _____ de 1.94 _____.

20.-

25.-

30.-

35.-

40.-

Este cuerpo lo integra un encabezamiento que dice; "VENTA A PLAZOS SEMANALES COMBINADO CON EL SORTEO DE LA ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS DE MADRID, CON LA MODALIDAD DE AHORRO Y AMORTIZACION DE PLAZOS.-PROCEDIMIENTO DE VENTA PATENTADO NUM _____.- Más abajo, a continuación, y en varios renglones lo siguientes; "POLIZA DE ABO NO.-NUM _____.-SERIE.-A FAVOR DE DON _____ PROVINCIA DE _____ DOMICILIADO EN _____ NÚM _____ PISO _____ DE PROFESION _____ SE ABONA POR UN AÑO, PARA AD QUIRIR _____ A PLAZOS _____ DE _____ PTAS. ESTA POLIZA COMIENZA A REGIR DESDE EL DIA _____ DE _____ de 1.94 _____.

La cara segunda del gráfico núm 1, está ocupada por una serie de rasgos horizontales y verticales para formar casillas, en las cuales aparecen inscritos los vocablos "PLAZO NUM 1.- PLAZO NUM 2.- PLAZO NUM 3, y así correlativamente hasta llegar a la última casilla, que lo es la inferior derecha. En la parte superior de esta serie de casillas o casillero se lee "PLAZOS ABONADOS".



83588

En la cara tercera del gráfico núm 1 que se está describiendo figura inscrito el siguiente texto: "CLAUSULAS DE ESTA POLIZA DE ABONO.- 1º El abonado queda obligado a satisfacer _____ (semanal, mensual o anualmente,) el importe de cada plazo que se contrata en ésta póliza, al serle presentado el efecto correspondiente para su cobro en su domicilio.- 2º.- Los efectos serán presentados al cobro (semanal o mensualmente) y si por cualquier circunstancia o, ausencia del interesado o familiares, no fuese abonado, se dejará una notificación para que pasen por las oficinas de la empresa a satisfacerlo.- 3º.- Todo plazo no satisfecho en el día o días convenidos, podrá recogerse en el domicilio de la empresa los sábados de 10 a 1 de la mañana y de 4 a 7 de la tarde.- 4º.- Los plazos habrán de ser pagados o señalados correlativamente en el casillero correspondiente, cubriendo la numeración del plazo abonado, cosa demostrativa de que se está al corriente, contando siempre desde la fecha en que empieza a regir ésta póliza.- 5º.- El abonado que, en el sorteo que haya salido premiado el número de esta poliza en combinación con el de la Organización Nacional de Ciegos de Madrid, no tenga en el casillero correspondiente, el cupón o señal que justifique estar al corriente en el pago, no tendrá derecho a obtener regalado el objeto que se detalla en esta póliza.- 6º si el abonado es favorecido en el sorteo de cualquier día de la semana o mes, antes de haber abonado el plazo, tendrá derecho al objeto contratado, aunque el plazo no haya sido satisfecho, abonándolo el sábado de la semana en que haya sido favorecido, en las horas de oficina antes citadas.- 7º.- A partir del sorteo en el cual salga premiado el número que corresponda a esta póliza de abono, el titular



1248
83588

75.-

se verá completamente desligado del compromiso contraído y con todos los derechos por su parte para entrar en posesión del artículo motivo de la suscripción, siempre que esté al corriente en el pago.- 8º.- La falta de pago de CUATRO PLAZOS consecutivos, dará lugar a perder los derechos que adquiere el titular de ésta póliza, entendiéndose se renuncia a los plazos satisfechos.- 9º.- Todo abonado puede AMORTIZAR PLAZOS, proporcionando nuevos abonados, regalándole en éste caso la empresa un cupón importe de un plazo, por cada bonado que proporcione, con lo cual puede conseguir el objeto que contrata ABSOLUTAMENTE GRATIS.- Madrid a _____ de _____ de 1.94 ____.- LA EMPRESA VENDEDORA.-"EL INTERESADO"."

80.-

85.-

Una vez cumplimentado el impreso Título de abono con la constancia en eél de todos los datos que solicita, se entregará en la oficina correspondiente, la cuál habrá de asignar a dicho Título el número de orden que le corresponda o el que el interesado desee, si es que se encuentra aún sin adjudicar.

90.-

La persona suscritora del llamado Título de abono, se compromete, mediante la simple firma de dicho documento, al abono consecutivo durante semanas, meses o años, de las cantidades parciales o plazos correspondientes, hasta completar la totalidad del importe de coste, del objeto a recibir, que le será entregado inmediatamente de haber satisfecho el último plazo.

95.-

100.-

A partir del abono del primer plazo o importe parcial, que lo es en el mismo día del abono o suscripción, el citado Título de abono, con su número correspondiente, entra en sorteo, diariamente y en combinación con los que asimismo realiza la Organización Nacional de Ciegos de Ma-



JUL. 22-0

183588

105.-

drid u otra Institución u Organismo que al estar para ello autorizado por el Gobierno proporcionen al público la suficiente garantía de legalidad.

110.-

A partir del sorteo en el cual salga premiado el número que corresponda al del título de abono que, de firma singular se viene mencionado, su poseedor se verá completamente desligado del compromiso contraído, y con todos los derechos por su parte, para entrar en posesión del artículo u objeto motivo de la suscripción.

115.-

Es necesario añadir, para que así conste en esta memoria, que de los citados sorteos, quedarán excluidos todos aquellos títulos de abono, cuyos concesionarios o titulares, hayan dejado de abonar el importe de un plazo, no volviendo a corresponderles dicho privilegio, hasta tanto no se haya satisfecho el del motivo de dicha suspensión y el de todos los demás posteriores que pudieran haber surgido.

120.-

A fin de que las dos partes contratantes puedan conocer en cualquier momento dado el estado actual de los abonos efectuados y de los aún pendientes, se ha previsto que en la póliza o título de abono que ha de quedar en poder del comprador figuren una serie de casillas (gráfico núm 1, cara 3ª), para que en ellas, se vayan adheriendo los cupones que el vendedor vá cortando correlativamente cada vez que el abonado o comprador vá satisfaciendo los importes de cada uno de los plazos convenidos, de los que ya, al efecto, tiene preparados por adelantado en un impreso (gráfico núm 2) a ello destinado y en el que en su tercera parte superior aparecen inscritos en varios renglones los siguientes vocablos; Nombre de la empresa, dirección.-Cobros correspondientes a la póliza.-NUM _____ SERIE _____

125.-

DE DON _____ de _____ provincia de _____

130.-

DE DON _____ de _____ provincia de _____



183588

135.- _____ calle _____ núm _____ piso _____ arti-
culo contratado _____ por valor de _____
Ptas. a plazos (semanales, mensuales o anuales) de _____
_____ Ptas.- Fecha en que empieza a regir el pri-
mer plazo _____ de 1.94 ____ w.

140.- Las otras dos terceras partes inferiores están
constituidas por unos trepados horizontales y vertica-
les, paralelos ellos entre sí, que porporcionan unos rec-
tangulos en número correspondiente de manera que formen
columnas con varios rectángulos cada una. En cada uno
de estos, aparecen las siguientes inscripciones: NOMBRE
145.- DE LA EMPRESA.- POLIZA N°.-SERIE.-PESETAS.".

De esta manera resulta que, en poder del comprador
tendrá que existir en todo momento tantos cupones como
plazos haya abonado y que coincidirán en número con los
que falten en el impreso de cupones (gráfico núm 2) en
150.- poder del vendedor.

Por otro lado, y aparte de la ventaja que este
procedimiento reporta mediante los sorteos mencionados,
ofrece una nueva facilidad más; y es, la de reducir los
155.- plazos a satisfacer por los ya suscriptores, cuando és-
tos proporcionen nuevos compradores o abonados al pro-
cedimiento, cuya reducción será la de un plazo por cada
nuevo cliente que proporcionen a este nuevo sistema de
venta a plazos.

160.- REIVINDICACIONES

Descrita suficientemente la naturaleza del inven-
to, así como la manera de realizarlo en forma práctica e
industrializable, debe hacerse constar que lo expuesto
es susceptible de modificaciones de detalle, en cuanto

183588



165.- estas no alteren el principio fundamental de su desarrollo.

Por tanto la presente nota protegerá:

170.- 1ª) "UN PROCEDIMIENTO PARA LA VENTA A PLAZOS DE TODA CLASE DE ARTICULOS Y OBJETOS CON POSIBLE REINTEGRO DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS PLAZOS PARCIALES" en el que se reivindica la póliza de abono que aparece en el gráfico núm 1, cuyo desarrollo es objeto del cuerpo de esta memoria, que igualmente queda reivindicado por constituir ambos una misma cosa con caracter de imposible separación.

175.- La referida póliza de abono, que obrará siempre en poder del interesado que se acceja al procedimiento para la venta a plazos de toda clase de articulos y objetos con posible reintegro del importe correspondiente a la totalidad o parte de los plazos parciales para que sirva de garantia

180.- al que aparece representado en el gráfico núm 2, lo integra un impreso doblado por su mitad transversal a fin de obtener cuatro caras. La cara primera está constituida por una cabecera en la que, en cinco lineas, aparecen las siguientes inscripciones; Empresa vendedora, domicilio, telefono y localidad. A continuación existe una linea horizontal que ocupa todo el ancho de la cara y que es la linea divisoria de la cabecera mencionada y de lo que en sí, es el cuerpo de la misma primera cara.

185.- Este cuerpo lo integra un encabezamiento que dice:
190.- "VENTA A PLAZOS SEMANALES COMBINADO CON EL SORTEO DE LA ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS DE MADRID, CON LA MODALIDAD DE AHORRO Y AMORTIZACION DE PLAZOS.-PROCEDIMIENTO DE VENTA PATENTADO NUM _____.- Más abajo, a continuación, y en varios renglones lo siguiente; "POLIZA DE ABONO.-NUM.-

195.- _____.-SERIE.-A FAVOR DE DON _____
PROVINCIA DE _____ DOMICILIADO EN _____ núm _____

183588



PISO _____ DE PROFESION _____ SE ABONA POR UN AÑO,
 PARA ADQUIRIR _____ A PLAZOS _____ DE _____ PTS.
 ESTA POLIZA COMIENZA A REGIR DESDE EL DIA _____ DE _____
 _____ de 1.94 _____.

200.-

La cara segunda del gráfico núm 1, está ocupada por una serie de rasgos horizontales y verticales para formar casillas, en las cuales aparecen inscitos los vocablos "PLAZO NUM 1.-PLAZO NUM 2.- PLAZO NUM 3.-, y así correlativamente hasta llegar a la última casilla, que lo es la de inferior derecha. En la parte superior de esta serie de casillas o casillero se lee "PLAZOS ABONADOS".

205.-

En la cara tercera del gráfico núm 1 que se está describiendo figura inscrito el siguiente texto: "CLAUSULAS DE ESTA POLIZA DE ABONO.- 1º.-El abonado queda obligado a satisfacer _____ (semanal, mensual o anualmente) el importe de cada plazo que se contrata en esta póliza, al serle presentado el efecto correspondiente para su cobro en su domicilio.- 2º.- Los efectos serán presentados al cobro (semanal o mensualmente) y si por cualquier circunstancia o, ausencia del interesado o familiares, no fuese abonado, se dejará una notificación para que pasen por las oficinas de la empresa a satisfacerlo.- 3º.-Todo plazo no satisfecho en el día o días convenidos, podrá recogerse en el domicilio de la empresa los sábados de 10 a 1 de la mañana y de 4 a 7 de la tarde.- 4º.-Los plazos habrán de ser pegados o señalados correlativamente en el casillero correspondiente, cubriendo la numeración del plazo abonado, cosa demostrativa de que se está al corriente, contando siempre desde la fecha en que empieza a regir ésta póliza.- 5º.- El abonado que, en el sorteo

210.-

215.-

220.-

225.-



1 JUL 1948

183588

- 230.- que haya salido premiado el número de esta póliza en combinación con el de la Organización Nacional de Ciegos de Madrid, no tenga en el casillero correspondiente, el cupón o señal que justifique estar al corriente en el pago, no tendrá derecho a obtener regalado el objeto que se detalla en esta póliza.- 6º.- Si el abonado es favorecido en el sorteo de cualquier día de la semana o mes, antes de haber abonado el plazo, tendrá derecho al objeto contratado, aunque el plazo no haya sido satisfecho, abonándolo el sábado de la semana en que haya sido favorecido, en las horas de oficina antes citadas.- 7º.- A partir del sorteo en el cual salga premiado el número que corresponda a esta póliza de abono, el titular se verá completamente desligado del compromiso contratado y con todos los derechos por su parte para entrar en posesión del artículo motivo de la suscripción, siempre que esté al corriente en el pago.- 8º.- La falta de pago de CUATRO PLAZOS consecutivos, dará lugar a perder los derechos que adquiere el titular de ésta póliza, entendiéndose renuncia a los plazos satisfechos.- 9º.- Todo abonado puede AMORTIZAR PLAZOS, proporcionando nuevos abonados, regalándole en éste caso la empresa un cupón importe de un plazo, por cada abonado que proporcione, con lo cual puede conseguir el objeto que contrata ABSOLUTAMENTE GRATIS.- Madrid a _____ de _____ de 1.94 ____.- LA EMPRESA VENDEDORA.- EL INEERESADOº.
- 235.-
- 240.-
- 245.-
- 250.-

Por último en la cara núm 4, no existe inscripción alguna, apareciendo esta por tanto, completamente en blanco.

- 255.- 2º) "UN PROCESO BIENHECHO PARA LA VENTA A PLAZOS DE TODA CLASE DE ARTICULOS Y OBJETOS CON POSIBLE REINTEGRO DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS PLAZOS PARCIALES" en el que se reivindica como complemento de la núm 1

183588



260.-

el documento que figura en el grafico núm 2, que ha de obrar siempre en poder de la entidad que adopta el procedimiento y que se encuentra constituido por un impreso en el que, en su tercera parte superior aparecen inscritos en varios renglones los siguientes vocablos; Nombre de la empresa, dirección.-Cobros correspondientes a la póliza.- NUM _____ SERIE _____ DE DON _____

265.-

DE _____ PROVINCIA DE _____ calle _____
núm _____ piso _____ artículos contratado _____
por valor de _____ Ptas. a plazos (semanales, mensuales o anuales) de _____ Ptas.-Fecha en que empieza a regir el primer plazo _____ de 1.94 ____.

270.-

Las otras dos terceras partes inferiores están constituidas por unos trepados horizontales y verticales, paralelos ellos entre sí, que proporcionan unos rectángulos en número correspondiente de manera que formen columnas con varios rectángulos cada una. En cada uno de estos, aparecen las siguientes inscripciones; "NOMBRE DE LA EMPRESA.- POLIZA N°.- SERIE.-. PESETAS".

275.-

3ª) Por; "UN PROCEDIMIENTO PARA LA VENTA A PLAZOS DE TODA CLASE DE ARTICULOS Y OBJETOS CON POSIBLE REINTEGRO DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS PLAZOS PARCIALES".

280.-

Consta la presente memoria descriptiva de diez hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara sin contener enmiendas ni raspaduras, haciendo un total de doscientas ochenta y cinco líneas incluida ésta.

285.-

Madrid 31 de Julio de 1.948
JULIAN FERRARI ZAMORANO
P.A.
El Agente Oficial de P.I.